



R/ 589

C.E. Nº 159676

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **19 MAY 2006**

VISTO: la demanda presentada el 4 de mayo de 2006 por la República Argentina en contra de la República Oriental del Uruguay ante la Corte Internacional de Justicia;-----

RESULTANDO: que dicha demanda contiene asimismo la solicitud de medidas precautorias contra el Uruguay, basadas en el artículo 41 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia;-----

CONSIDERANDO: I) que según el artículo 42 del mismo Estatuto las partes deben tener agentes que las representen y consejeros y abogados que gozan de los privilegios e inmunidades necesarios para el libre desempeño de sus funciones;-----

II) que resulta necesario designar a los agentes y consejeros que habrán de representar al Uruguay en esta instancia;-----

III) que, en consideración a sus amplios conocimientos y experiencia en materia de derecho internacional, resulta oportuno designar al Sr. Embajador de la República ante la República Francesa, Dr. Héctor Gros Espiell y al señor Embajador de la República ante los Estados Unidos de América, Dr. Carlos Gianelli, como Agentes del Uruguay ante la Corte Internacional de Justicia en la instancia;-----

IV) que asimismo es adecuado designar al Sr. Embajador de la República ante el Reino de los Países Bajos, Dr. Carlos Mora, como Consejero de la Delegación del Uruguay ante la Corte Internacional de Justicia en la instancia;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Designase al Sr. Embajador Dr. Héctor Gros Espiell y al señor Embajador Carlos Gianelli en calidad de Agentes de la República Oriental del Uruguay ante la Corte Internacional de Justicia para actuar en la instancia generada por la demanda presentada el 4 de mayo de 2006 por la República Argentina, sin perjuicio de las funciones que desempeñan actualmente.-----

2º.- Designase para actuar en la misma instancia al Sr. Embajador Dr. Carlos Mora en calidad de Consejero de la Delegación uruguaya, sin perjuicio de las funciones que desempeña actualmente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

**Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República**